

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

11593 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 5952-2014, contra el artículo 124 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 20 de octubre actual, ha acordado declarar extinguido el recurso de inconstitucionalidad núm. 5952-2014, por desaparición sobrevinida de su objeto. Recurso promovido por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias contra el artículo 124 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Que fue admitido a trámite por providencia de 21 de octubre de 2014, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 258, del 24.

Madrid, 20 de octubre de 2015.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.